

CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE BONOS Y ETIQUETAS COMERCIALES

- Algunas preguntas y respuestas -

¿En qué consiste la campaña?

La Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo pone en marcha una campaña de recaudación voluntaria y ciudadana de fondos destinados a cubrir gastos judiciales en favor del Tajo y sus ríos.

Para ello pone en circulación bonos y etiquetas comerciales a través personas voluntarias que desean implicarse en la defensa jurídica del Tajo difundiendo y recaudando personalmente esos fondos.

¿Qué son los bonos?

Son papeletas a las que se les atribuye un valor (5 €, 10 €, 20 € ó 50 €) que se ofrecen a cambio de la donación correspondiente. Por tanto, un bono es el documento que certifica al portador como donante de la cantidad expresada y destinada a sufragar el coste de defender al Tajo en los tribunales de justicia.

¿Qué son las etiquetas comerciales?

Son pegatinas que se ofrecen a comercios a cambio de una colaboración económica -o en especie si fuera el caso (papelería, impresión, pintura, tejidos, etc.)- destinada a financiar las actividades de la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo.

Inicialmente y mientras esté en marcha esta campaña, la colaboración será económica y destinada a costear la defensa jurídica del Tajo igual que los bonos.

La aportación económica por lucir la etiqueta comercial es de 50 €.

¿Qué vendemos?

Literalmente no vendemos nada. Ofrecemos a ciudadanos y comerciantes la posibilidad y necesidad de contribuir a devolverle al Tajo por la vía legal ese valor perdido que dio sentido a la existencia de la ciudad, de sus vecinos, de su actividad social, económica y cultural, y por supuesto de ese patrimonio natural que siempre es un río.

Hay gente -poca- que con su conocimiento, su estudio, su investigación, su trabajo, su capacitación, sus habilidades, su sentido comunitario del bienestar, etc. prestan tiempo y parte de su actividad diaria a la causa del Tajo. Otras personas -la

mayoría- no saben, no pueden o no tienen los recursos para dedicar ese tiempo y esos esfuerzos; pero sí pueden contribuir con su dinero a poner en valor y eficacia lo que hacen los demás, aunque sea muy modestamente. Multitud de esas pequeñas aportaciones permiten hacer cosas grandes, como vencer por la vía legal los poderosos intereses por los que el Tajo perdió incluso su condición de río, al tiempo que sus pueblos y ciudadanos ribereños perdieron su identidad fluvial.

Por tanto, no se trata de vender sino de reunir esfuerzos colectivos para la causa del Tajo.

¿A qué se destinará el dinero recaudado?

Todo el dinero recaudado quedará marcado contablemente para que sólo se utilice en los procesos judiciales en los que la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo participe por su cuenta o en colaboración con otros colectivos de la Red del Tajo a la que pertenece.

Por tanto, podremos pagar el trabajo de abogados, procuradores y peritos y hacer frente a posibles costas que pudieran producirse, además de cualquier otro gasto relacionado con los procesos judiciales en los que participemos.

También cualquier donación recibida al margen de esta campaña y que expresamente el donante desee que se utilice para fines judiciales quedará igualmente marcada y destinada exclusivamente a ese objetivo.

El resto de donaciones no vinculadas expresamente a estos fines tendrá el carácter de cuota social que corresponda y será utilizado para el sostenimiento de la asociación o para cualquier otro fin necesario, incluido el de defensa en tribunales si fuera necesario.

Ésta es la cuenta abierta en Triodos Bank, banca ética, para recibir donaciones con cualquiera de los fines mencionados, vía transferencia: ES55 1491 0001 2320 0721 9823.

¿De qué causas judiciales se trata?

Se trata de afrontar tanto nuestras reclamaciones en favor del Tajo -derivadas de los Planes de cuenca en cuanto que no cumplen las expectativas y obligaciones que impone la legislación vigente- como los recursos que ponen otras administraciones o instituciones contra los escasos beneficios que -aunque insuficientes- los Planes de cuenca recogen en aplicación de esa legislación.

La Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo ha optado por atender a estas segundas demandas que en caso de prosperar negarían al Tajo esos escasos beneficios. No podemos permitirnos perder los tímidos avances que los Planes de cuenca contemplan para nuestros ríos, por muy escasos o incompletos que sean.

Otros colectivos de la Red del Tajo a la que pertenecemos han optado por las primeras.

En cualquier caso la defensa de nuestros ríos es una tarea común y colectiva. Por ello, independientemente de lo que cada colectivo recaude con las campañas que va poniendo en marcha para recaudar fondos, todos servirán para afrontar indistintamente los costes judiciales allá donde los haya.

¿Cómo sabremos que el dinero va a destinarse sólo a eso?

Todo lo recaudado queda marcado contablemente para ese fin. Los gastos judiciales se afrontarán con ese dinero, dejando su trazabilidad documental tanto a través de la numeración de cada bono como por cada movimiento bancario, y respaldado por la correspondiente facturación en cada caso.

De ello damos traslado en cada Asamblea de socios en la que se rinden cuentas de la actividad de la asociación.

¿Sirve de algo tanto empeño judicial?

La defensa de nuestros ríos debería estar garantizada con el cumplimiento de la legislación que disponemos, que es más que suficientemente buena. Si no se cumple es porque hay intereses económicos contrapuestos al mantenimiento y conservación del patrimonio natural, común y de orden superior que representan nuestros ecosistemas fluviales. Esos intereses mueven recursos económicos con los que obtienen reconocimientos legales en detrimento de ese interés común que defendemos los colectivos ciudadanos; pero nuestra actividad no es económica ni lucrativa y, por tanto, no existe capacidad económica para afrontar la defensa de nuestros ríos en oposición a esos otros intereses que sí generan actividad económica y monetaria a costa de la degradación de nuestro patrimonio común, los ríos.

Partiendo de estas premisas, los colectivos de la Red del Tajo ya hicimos en 2016 una colecta a través de un micro mecenazgo en redes sociales. Con lo recaudado y unido a otras actividades y donaciones conseguimos afrontar la demanda que interpusimos contra el Plan de cuenca anterior al actual y que se saldó con 5 sentencias que declaraban nulo el Plan de cuenca en lo relativo al establecimiento de caudales ecológicos para mantener mínimamente la vida del Tajo. Esas sentencias han servido para forzar los tímidos cambios que recoge en actual Plan de cuenca y que estamos obligados a no perder, pese a ser absolutamente incompletos e insuficientes.

Para llegar a esas sentencias ha habido mucho trabajo previo durante muchos años con los que hemos ido anotando a nuestro favor el conocimiento científico, técnico, académico y social, el del Defensor del Pueblo, el de numerosas instituciones y colectivos, etc. Y con todo ello, finalmente, el reconocimiento del Tribunal Supremo.

También el Tribunal Supremo nos ha dado la razón en varias ocasiones en relación a otros tímidos avances sobre la nueva Regla de Explotación del Acueducto Tajo-Segura que fue objeto de numerosos recursos por parte de administraciones y regantes del Levante.



Por tanto, tenemos la constancia reiterada de que sirve, aunque sea poco a poco y a lo largo del tiempo.

¿Hay alguna recompensa como en los crowdfunding?

Cualquier persona que colabore en esta campaña puede ejercitar sus derechos de socia recogidos en el capítulo IV de los estatutos de la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo. Para ejercitar ese derecho basta con comunicarlo por correo electrónico a platodetajo@gmail.com. La Plataforma comunicará el inicio de ese derecho así como su alcance y vigencia acordes al tipo de colaboración.

Los estatutos de la Plataforma están disponibles en www.tajotoledo.es.

¿Y si tengo más dudas?

Si no te hemos aclarado todas las dudas, contáctanos:

- Por correo electrónico: platodetajo@gmail.com
- Por teléfono o Whatsapp en 699497212
- Todos los días 19 a las 17:00 en las concentraciones del Mirador del Puente de San Martín.